Asociación Cultural Héroes de Cavite
c/ Gaspar de Portolá, s/n, La Aljorra, 30390 Cartagena
+34 631 386 075
info@heroesdecavite.es

Mr. Alix MULLER-RAPPARD

Jefa de Unidad Directorate General for Migration and Home Affairs

EUROPEAN COMMISSSION

Asunto: Petición de Información queja formal sobre la gestión de las operaciones de Salvamento Marítimo, la aplicación del concepto de "lugar seguro" y la aplicación de la emergencia en la isla de El Hierro (Islas Canarias-España).

Madrid, 24 de noviembre de 2026

Estimado Sr. Muller-Rappard:

Nos dirigimos a esa Dirección General en mi condición de presidente de la Asociación Cultural Héroes de Cavite para trasladar nuestra profunda preocupación y elevar una queja formal ante la grave crisis migratoria que atraviesa la isla de El Hierro (Comunidad Autónoma de Canarias, España), así como para solicitar aclaraciones sobre la aplicación efectiva de la normativa marítima internacional y comunitaria en la ruta atlántica.

En las últimas semanas y meses, la isla de El Hierro —un territorio insular ultraperiférico con apenas 12.000 habitantes e infraestructuras limitadas— está soportando un volumen de llegadas de embarcaciones irregulares que desborda por completo su capacidad logística, sanitaria y de acogida.

A la vista de cómo se desarrollan numerosas operaciones de auxilio en el océano Atlántico, consideramos que se está produciendo una disfunción grave en la aplicación del principio de traslado a un «lugar seguro» (*place of safety*), recogido tanto en el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos de 1979 (Convenio SAR, Anexo, Cap. 1, párr. 1.3.2) como en el Reglamento (UE) n.º 656/2014, por el que se establecen normas para la vigilancia de las fronteras marítimas exteriores. En concreto:

1. Distancia del traslado frente a la proximidad de las costas de origen o tránsito: Muchas de las embarcaciones precarias (cayucos y pateras) parten de las costas de Senegal, Gambia, Mauritania y el Sáhara Occidental ocupado, y son detectadas o auxiliadas a escasa distancia de dichos litorales o en aguas de responsabilidad SAR africana. Sin embargo, en lugar de coordinarse su desembarco en puertos seguros cercanos de esos mismos Estados ribereños —con los que la Unión Europea y España mantienen acuerdos bilaterales y programas de cooperación migratoria—, los ocupantes son trasladados a cientos de millas náuticas de distancia hasta la isla de El Hierro.

2. Agravamiento del riesgo en el mar e impacto humanitario: Prolongar la travesía oceánica hacia el norte o concentrar los desembarcos en una isla pequeña y alejada del continente no solo multiplica la complejidad operativa de los rescates, sino que genera una presión insostenible sobre los servicios públicos locales y sobre la propia atención humanitaria que reciben las personas rescatadas.

3. Necesidad de supervisión y cooperación en origen (Frontex): De conformidad con el artículo 10 del Reglamento (UE) n.º 656/2014, en las operaciones en alta mar el desembarco debe contemplar como opción preferente el

Asociación Cultural Héroes de Cavite
c/ Gaspar de Portolá, s/n, La Aljorra, 30390 Cartagena
+34 631 386 075
info@heroesdecavite.es

tercer país desde el que haya partido el buque, siempre que se respeten las garantías fundamentales y el principio de no devolución. Resulta incomprensible para la ciudadanía que, existiendo marcos de cooperación financiera y operativa con, Senegal y Gambia, Mauritania y el país ocupante del Sáhara Occidental no se articule el desembarco seguro en dichos territorios cuando la interceptación o el auxilio se producen en sus inmediaciones.

Todo ello está favoreciendo el tráfico ilegal de personas por parte de mafias organizadas con la necesaria colaboración de ONG`s generando serios problemas de carácter humanitario con cuantiosas pérdidas de vidas humanas.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS** a la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea:

1. Que evalúe si los protocolos actuales de coordinación de búsqueda y salvamento en la ruta atlántica hacia Canarias se ajustan estrictamente a los criterios de proximidad, eficacia y seguridad establecidos en el Convenio SAR y en el Reglamento (UE) n.º 656/2014.

2. Que informe sobre las actuaciones que está llevando a cabo la Comisión Europea y la agencia Frontex junto con las autoridades de España, Senegal y Gambia, Mauritania y Marruecos (país ocupante que controla las costas del Sáhara Occidental) para garantizar que las embarcaciones interceptadas o auxiliadas cerca de la costa africana puedan ser conducidas a puertos seguros en dichos países, evitando travesías de cientos de millas hasta la isla de El Hierro.

3. Que active de manera urgente e inmediata los mecanismos europeos de solidaridad, medios operativos y apoyo financiero para las regiones ultraperiféricas sometidas a una presión migratoria desproporcionada

4. Que active mecanismos y procedimientos previstos en los acuerdos con estos países terceros que permitan la devolución de dichos migrantes a sus lugares de origen.

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a la espera de su respuesta por escrito, les saluda atentamente,

Firmado por ***1874** ANGEL GABRIEL BENZAL (R: ****3183*) el día 25/11/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Ángel Gabriel Benzal Pintado

Presidente Asociación Cultural Héroes de Cavite